

Notaria

de

Dan Diego López Maya

Fosé de Velilla, 6

Teléfono 23.202

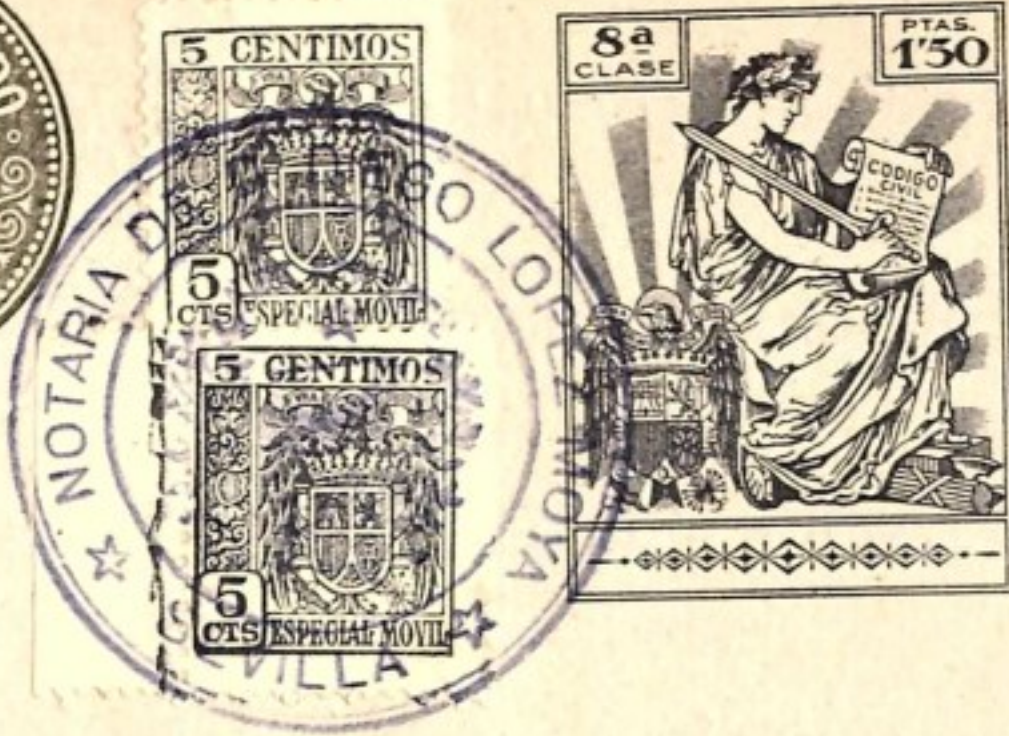
Sevilla

Año 426

Núm. 1950

Primera copia de la escritura de cesion gra
tuita otorgada por el Ayuntamiento de Coria
del Rio a favor de la Delegacion Nacional de
Auxilio Social, el 4 de marzo de 1.950.-





D.2.653,902 *

DIEGO LÓPEZ MOYA
NOTARIO - 4806400
José de Vellido, 6 - Teléfono, 23202
SEVILLA

NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS

.....

En Sevilla a cuatro de marzo de mil novecien-
tos cincuenta.-----

Ante mi, Don Diego Lopez Moya, Abogado, Nota-
rio del Ilustre Colegio de Sevilla, con vecindad
y residencia en la misma, a quien por turno me /
ha correspondido la autorización de esta escritu-
ra, comparecen:-----

DON JOSE RODRIGUEZ SCOTTO, Alcalde Presidente
del Ayuntamiento DE Coria del Rio (Sevilla) cargo
que me consta ejerce.-----

Y DON MANUEL MEDINA CARVAJAL, Marqués de Es-
quivel, Delegado Provincial de Auxilio Social /
en Sevilla, cargo que tambien me consta ejerce.--

Intervienen: Don José Rodríguez Scotto, en nombre y representación del Ayuntamiento de / Coria del Rio, como Alcalde Presidente que es del mismo y el; señor Marqués de Esquivel en / nombre y representación de Auxilio Social en - virtud de comunicacion de fecha diez y nueve / de septiembre de mil novecientos cuarenta y - cinco, la cual dice así: - - - - -

"En ejercicio de las facultades que como Delegado Nacional de Auxilio Social me corresponden, vengo en delegar la representación jurídica de la obra en el Camarada Manuel Medina Carvajal, Marqués de Esquivel, Delegado Provincial / de Auxilio Social en Sevilla, al efecto de que en nombre de la Delegación Nacional acepte del Ayuntamiento de Coria del Rio la cesión del edificio construido para Centro de Alimentación Infantil, Consulta de Maternología y Comedor de / Madres gestantes, en las condiciones que resul-



tan del acuerdo adoptado por el referido Ayuntamiento en el acta de la sesión correspondiente al dia 15 de septiembre de 1944. Por Dios España y su Revolucion Nacional Sindicalista - Madrid 19 de septiembre de 1945.- El Delegado Nacional - Firma ilegible.= Está el sello en tintade / Auxilio Social.---

Tienen a mi juicio -segun intervienen-, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de cesion gratuita y exponen:---

I.= La Delegacion Nacional de Auxilio Social entregó al Ayuntamiento de Coria del Rio, la cantidad de veinticinco mil pesetas en trece de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco como donativo para la construccion del Centro de Alimentacion Infantil, Consultorio de Maternologia y Comedor de Madres Gestantes y Lactantes.---

II.= El Ayuntamiento de Coria del Rio construyo el edificio para dicho Centro en terrenos de

la propiedad de la Corporación Municipal acordando cederle la edificación al organismo de Auxilio Social para que lo destine exclusivamente a Centro de Alimentación Infantil, Consulta de / Maternología y Comedor de Madres Gestantes y Lactantes, en tanto sea aplicada a los expresados / fines; y si por cualquier causa dejara de cumplir estos cometidos dicha Institución, será reintegrada al Municipio la propiedad de edificación y terrenos.-----

Este acuerdo fué adoptado en sesión celebrada por el ayuntamiento el día quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.-----

III' = Que los terrenos sobre los que se levantó el aludido edificio tienen la siguiente descripción:-----

Trozo de terreno en término municipal de Coria del Rio, en la zona denominada "Prado de la Soledad" como formando parte del paseo, en don-





D. 2.653.903 *
D. JOSÉ LÓPEZ MOYA
NOTARIO - ABOGADO
José de Velilla, 6 - Teléfono, 23202
SEVILLA

de se ha construido por el mencionado Ayuntamiento a una finca urbana de trescientos metros cuadrados y cincuenta y ocho decímetros; que linda por el Norte con deposito de maderas de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, por Sur, con el Prado de la Soledad; por el Este, con dicho Prado, y por el Oeste, con casa propiedad de los herederos de Don Joaquin Martinez Pascual.---

TITULO.- La posee el Ayuntamiento de Coria del Rio, desde tiempo inmemorial, segun escritura otorgada en Sevilla el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, ante el Notario que fue de la misma Don José Balbuena Montero, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al folio 133 del tomo 619 / libro 89 de Coria del Rio, finca numero 2.716 /

inscripcion 1ª.- - - - -

IV' Sobre dichos terrenos, se ha construido un edificio -como se indica en el apartado anterior-, de una sola planta, y tiene una longitud de fachada de treinta y siete metros, por ocho metros / con doce centímetros y cuatro milímetros o sean trescientos metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados.- - - - -

A los efectos del impuesto fiscal, se valora en trescientas veintiun mil cuatrocientas treinta y dos pesetas y quince centimos.- - - - -

Y para cumplir el reseñado acuerdo Municipal.

-OTORGAN-

PRIMERO.- Que Don José Rodríguez Scotto, Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Coria del Rio , cede a la Delegacion Provincial de Auxilio Social de Sevilla, representada por el Señor Marqués de Esquivel a titulo gratuito el terreno y edificio que respectivamente se describen en los

expositivos III y IV.- - - - -



SEGUNDO.- Que esta cesion se hace bajo la
condición de ser destinada exclusivamente a /
Centro de Alimentacion Infantil, Consulta de Ma-
ternología y Comedor de Madres Lactantes, en /
tanto sea aplicada a los expresados fines; y si
por cualquier causa dejara de cumplir estos co-
metidos dicha Institucion -Auxilio Social- será
reintegrada al Municipio la edificacion y terre-
nos a que se contrae este acuerdo.- - - - -

TERCERO.- Que el señor Marques de Esquivel /
en nombre de la Delegacion de Auxilio Social /
acepta la finca urbana, que resulta de la des-
cripción del apartado IV.- - - - -

CUARTO.- Se solicita del Señor Registrador -
de la Propiedad, la inscripción de la obra nue-
va.- - - - -

Hago las reservas y advertencias legales.- -

Leo esta escritura a los señores otorgantes,

por no usar de su derecho a leerla por si o por
persona por ellos designada y encontrandola con-
forme la aprueban y firman conmigo; del conoci-
miento de los mismos y de todo lo contenido en /
este instrumento público, extendido en dos plie-
gos de octava clase, yo, el Notario; doy fé.-J.

Rodriguez.- M.Medina Carvajal.-Signado: Diego /

López Moya.-Rubricados.-Esta el sello de la Nota
ria .- - - - -

ES PRIMERA copia de su matriz con la que concuerda a la que me re-
mito y en la que dejo nota. Y a instancia del Ayuntamiento de Co-
ria del Rio, la expido en dos pliegos de clase octava serie D.-por
hallarse exento del timbre- números dos millones seiscientos cin-
cuenta y tres mil novecientos dos y el presente su correlativo, que
signo, firmo y rubrico en Sevilla, a once de julio demil novecien-
tos cincuenta y uno; doy fé.-



Diego Lopez Moya